

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP)

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras se denominará en adelante la "Universidad", representada por su Rector, el Doctor Juan Almendares Bonilla, por una parte, y por la otra, el Instituto Centroamericano de Administración Pública se denominará el "Instituto", representado por su Director, Doctor Carlos Cordero d'Aubulsson.

Las partes signatarias del Convenio declaran que su objetivo es establecer un programa de cooperación mutua, con miras a realizar actividades académicas, de investigación y de asistencia en el campo de la administración pública y ciencias afines, que redunden en beneficio de un desarrollo mayor de estas disciplinas y de un fortalecimiento de la labor que ambas partes signatarias llevan a cabo con ese fin.

Con ese objetivo han resuelto formalizar el presente Acuerdo, que se somete a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: Con el propósito de lograr con éxito el objetivo de este Acuerdo, el instituto se compromete a realizar las siguientes acciones concretas:

- a) Enviar todos los años a la Universidad su programa de trabajo, sus publicaciones y la documentación e información sobre las actividades que realice.
- b) Recibir en el Programa Regional de Maestría en Administración Pública a profesores e investigadores hondureños propuestos por la Universidad, siempre y cuando su candidatura sea oficializada por los conductos establecidos y sean seleccionados de acuerdo con el proceso de admisión del Programa.
- c) Admitir en los cursos de capacitación y en los seminarios que tengan lugar en el Instituto, a los profesores, investigadores y personal administrativo propuestos por la Universidad, siempre y cuando los mismos cumplan con todas las formalidades establecidas para cada caso por el Instituto.

- d) Poner a disposición de la Universidad, en la medida de sus posibilidades, especialistas en administración pública y disciplinas afines para que impartan cursos y seminarios de corta duración.
- e) Facilitar a la Universidad especialistas en administración pública y disciplinas afines para el diseño o revisión del programa de la carrera de licenciatura en administración pública, como también de cursos o materias en el mismo campo contemplados o incorporados en otras carreras, a nivel de licenciatura o maestría.
- f) Permitir a docentes e investigadores de la Universidad estudiar la organización y los métodos de enseñanza-aprendizaje y de investigación del Instituto, y poner a su disposición el material pedagógico utilizado por el Instituto.
- g) Cooperar con la Universidad, en la medida de sus posibilidades, en actividades de mejoramiento administrativo de sus distintos servicios.
- h) Suministrar a la Universidad información sobre programas de becas y/o estudios ofrecidos por instituciones académicas de capacitación o de investigación en los campos de administración pública, desarrollo, planificación y similares.

SEGUNDA: Por su parte la Universidad se compromete, en reciprocidad, a realizar las siguientes acciones concretas:

- a) Remitir todos los años al Instituto la documentación de información sobre sus actividades en el campo de las ciencias sociales, así como sus publicaciones en este campo.
- b) Admitir en los seminarios y reuniones que promueva u organice, y en los cursos de especialización que tengan lugar en la Universidad, a los profesores e investigadores propuestos por el Instituto, conforme a los requisitos establecidos para cada caso por la Universidad.
- c) Facilitar al Instituto, en la medida de sus posibilidades y si el Instituto se lo solicita, profesores o investigadores para que impartan conferencias y cursos de formación en programas desarrollados por el Instituto.
- d) Permitir a los miembros del Instituto estudiar la organización y los métodos de enseñanza e investigación empleados por la Universidad y poner a su disposición el material pedagógico que utilice.
- e) Promover u organizar, conjuntamente con el Instituto, cursos y seminarios sobre temas de interés común que favorezcan el logro del objetivo de este Convenio.
- f) Colaborar con el Instituto en actividades encaminadas a desarrollar la enseñanza de la administración pública a nivel de postgrado.

TERCERA: Ambas instituciones coordinarán esfuerzos para la realización de investigaciones sobre temas de interés común, así como para hacer ediciones conjuntas sobre los resultados de las mismas y de otras actividades que se desarrollen dentro del marco de este Convenio, utilizando para este propósito sus respectivas facilidades de impresión, según se convenga mutuamente.

CUARTA: La Universidad pone a disposición del Instituto sus servicios de documentación e información. El Instituto se compromete a poner al servicio de la Universidad, dentro de las mismas condiciones, su centro de documentación en administración pública, que se encuentra en proceso de creación.

QUINTA: Ambas partes se comprometen a facilitar a los docentes e investigadores que participen en las actividades que se realicen dentro del marco de este Convenio, el acceso a las fuentes de información que sean útiles para su realización.

SEXTA: Los programas anuales de ejecución de este Convenio serán definidos sobre la base de las propuestas formuladas por ambas instituciones y tendrán definidos los objetivos, los plazos y los medios de financiamiento de las actividades. Ambas partes se comunicarán oportunamente el nombre de las personas o de la unidad que estarán encargadas de coordinar la preparación de dichos programas. Los costos de viaje y de estadía en que se incurra para ese propósito serán cubiertos por la institución a la que pertenezcan las personas designadas.

SETIMA: Los costos de viaje y de estadía de los profesores e investigadores que participen en las actividades comprendidas en los programas anuales de ejecución, serán cubiertos por la institución en la que presten sus servicios, salvo que de mutuo acuerdo se convenga de otra manera.

OCTAVA: Este Convenio tendrá una duración de dos años y entrará en vigor en el momento de su firma. Su vigencia será prorrogada automáticamente por períodos similares, si las partes signatarias no manifiestan por escrito su intención en contrario tres meses antes de la fecha de expiración del Convenio.

NOVENA: Este Convenio podrá ser anulado por cualquiera de las partes signatarias en el momento que lo juzgue oportuno, notificando a la otra parte su decisión con seis meses de anticipación a su fecha de expiración.

DECIMA: Este Convenio se firma en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), en adelante llamado El Instituto, representado por su Director, Licenciado Carlos Cordero d'Aubuisson, y la Universidad de Panamá, en adelante llamada La Universidad, representada por su Rector, Doctor Ceferino Sánchez, han acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación en el campo de la administración pública, el cual será llevado a cabo con sujeción a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer relaciones de colaboración entre ambas instituciones en actividades académicas, de investigación y de cooperación en materia de administración pública, que contribuyan a la formación de conocimiento teórico y elaboración de instrumentos metodológicos adecuados para lograr una comprensión mayor de la problemática administrativa del Estado.

SEGUNDA. Con el propósito de alcanzar el objetivo mencionado en la cláusula anterior, El Instituto y la Universidad se comprometen a realizar las acciones siguientes:

- a) Intercambiar profesores e investigadores para impartir cursos de postgrado especializado y de maestría, dictar conferencias, realizar trabajos de investigación conjunta y visitas con propósitos de estudio, investigación o perfeccionamiento.
- b) Promover el intercambio de información y experiencias acerca de metodologías de enseñanza-aprendizaje y de investigación en el campo que es objeto de este Convenio.
- c) Intercambiar libros y publicaciones periódicas que sean producto de sus respectivas actividades editoriales, así como informes de investigaciones y de estudios similares, con miras a incrementar el acervo de sus centros de documentación e información como apoyo a sus actividades académicas y de investigación.
- d) Organizar y realizar, conjuntamente, cursos, seminarios y actividades análogas sobre temas de interés común que coadyuven al logro del objetivo de este Convenio.

- e) Hacer ediciones conjuntas sobre actividades que sean desarrolladas dentro del marco de este Convenio, utilizando para este propósito sus respectivas facilidades editoriales, según se convenga mutuamente.
- f) Colaborar entre sí en programas y actividades orientadas a desarrollar la enseñanza de la administración pública a nivel de licenciatura, de postgrado especializado y de maestría.
- g) Recibir El Instituto en el Programa Regional de Maestría en Administración Pública a profesores e investigadores panameños propuestos para La Universidad, siempre y cuando su candidatura sea oficializada por los conductos establecidos y sean seleccionados de acuerdo con el proceso de admisión del Programa.

TERCERA. Las actividades que se realicen dentro del marco de este Convenio serán definidas en programas anuales que se formularán conjuntamente entre La Universidad, por medio de su Facultad de Administración Pública, y El Instituto, con base en las propuestas que se comuniquen oportunamente ambas instituciones. El representante de cada una de las partes designará a un funcionario de su respectiva institución para los efectos de coordinar la formulación de esos programas, así como para las actividades de seguimiento, evaluación y consulta necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de los mismos.

CUARTA. En los casos de intercambio de personal entre El Instituto y la Universidad, los gastos de traslado, de ida y regreso, de un país a otro, así como los de estadía en el país visitado, correrán por cuenta de la institución en la que ese personal preste sus servicios, salvo que de mutuo acuerdo se convenga de otra manera.

QUINTA. La institución que reciba personal de la otra será la encargada de organizar las actividades de los visitantes, quienes acatarán las normas, regulaciones y costumbres, académicas y administrativas o de cualquier otro tipo, vigentes en la institución y en el país visitado. Asimismo, cada institución se compromete a servir como intermediario entre el personal o delegaciones visitantes con otros centros de educación superior, o instituciones de investigación y educacionales del país visitado, con el propósito de ampliar las relaciones académicas y de investigación entre ambas partes y de viabilizar las visitas de interés a tales centros e instituciones.

SEXTA. El presente Convenio tendrá una duración de cinco años, prorrogándose su vigencia automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las partes lo denuncie previamente por escrito un año antes de su vencimiento, en cuyo caso expirará su vigencia al cumplirse un año a partir de la fecha de esa denuncia.

SEPTIMA. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo.

Firmado en la Ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en dos (2) ejemplares del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos.

LOS AUTORES

Rafael Angel Chinchilla Fallas

Abogado y profesor de la Universidad de Costa Rica. Actual Contralor General de la República; cargo que desempeña desde hace 12 años, por lo que se ha hecho merecedor de la distinción de *Decano de los Contralores de América*. Ha participado como expositor de temas relacionados con el control de la hacienda pública por invitaciones de Naciones Unidas, Fundaciones y Gobiernos, en Europa y Latinoamérica. Conferencista distinguido en varias facultades de la Universidad de Costa Rica, dictó la lección inaugural del ciclo de estudios de la III Promoción del Programa Centroamericano de Maestría en Administración Pública. Ha sido Jefe de la Representación de Costa Rica en los Congresos de la *International Organization of Supreme Audit Institutions -INTOSAI-* (Canadá 1971 y Perú 1977), y en los Congresos Latinoamericanos de Entidades Fiscalizadoras Superiores -CLADEFS- (Perú 1974, Ecuador 1978 y Guatemala 1981). Autor de numerosos pronunciamientos y artículos publicados en la prensa costarricense y en la Revista de la Contraloría General de la República.

Isis Arnaya de Espinoza

Economista y Administradora Pública con experiencia laboral en los sectores privado y público de Honduras. Actual Directora de Desarrollo Administrativo del Consejo Superior de Planificación Nacional (CONSUPLANE), organismo en el que ha desempeñado diversos cargos relacionados con la planificación sectorial de salud y educación, y de jefatura en el otrora Departamento de Reforma Administrativa. Entre los estudios más importantes que ha publicado destacan: *Empresas Públicas, Recursos Humanos y Programas de Adiestramiento* (Ed. Seminarios del Programa de Cooperación Técnica BID-ICAP); y, *El Desarrollo Administrativo un Requisito para el Desarrollo Nacional: El Caso de Honduras* (Ed. Universidad Nacional Autónoma de Honduras).

Miguel de Castilla Urbina

Investigador Social, Ensayista y Sociólogo especializado en educación; ex Vice-ministro de Educación de Nicaragua; actual Director del Instituto Nicaragüense de Administración Pública; Presidente de la Asociación Nicaragüense de Científicos Sociales y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Centroamericana de Sociología. En 1971 obtuvo el primer lugar en el Concurso Multinacional de Obras Originales de

Ciencias de la Educación, organizado por la Editorial Paidós en conmemoración del 25° aniversario de su fundación, en el tema "Educación para la Modernización en América de Lengua Castellana". Entre sus numerosas publicaciones destacan: *Educación para la Modernización en Nicaragua* (Ed. Paidós, Buenos Aires, 1972); *Pedagogía del Neocolonialismo* (Ed. Texto-Centro, Nicaragua, 1976); y, *Universidad y Sociedad en Nicaragua: La UNAN 1958-1978, Veinte Años de Asedio a la Palabra Libertad* (2 volúmenes, Ed. Universitaria, Nicaragua, 1979 y 1980).

Fernando Fuentes Mohr

Ingeniero Mecánico, especializado en Administración y Técnicas de Ingeniería, Administración de Proyectos y Metodología de la Capacitación, de las universidades de San Carlos de Guatemala, Nantes-Francia, y de otros centros de perfeccionamiento profesional. Ha trabajado en la programación, supervisión y puesta en operación de proyectos de energía. Ha dirigido programas de formación profesional, y desempeñado labores docentes y de investigación en aspectos administrativos de la ejecución de proyectos de desarrollo. Fue profesor y director de la Escuela de Ingeniería Mecánica Industrial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Consultor en Planificación, Ejecución y Evaluación de Programas de Capacitación. Junto con otros profesionales participó en la elaboración de los libros: *Modelos y Técnicas de Sistemas Aplicados a la Administración de Proyectos*; y, *Diseño Administrativo para la Ejecución de Proyectos* (edición conjunta BID-ICAP, 1979). Es co-autor de documentos publicados sobre Organización, Programación y Control para Proyectos (1975) y entre otros estudios ha publicado: *Elementos de la Industria Metalmeccánica en Centroamérica* (SIECA, Guatemala, 1979); y, *Proyecto para Capacitación en Administración Municipal* (MIPPE, Panamá, 1982). Actualmente es Consultor en Administración de Proyectos del Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

Vinicio González

Odontólogo, Salubrista y Sociólogo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de Chile y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Ha sido Profesor de la Universidad de Costa Rica desde 1972; Secretario General de la Confederación Universitaria Centroamericana; Consultor de UNESCO y de UNICEF; Investigador Social de la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN) y Asesor de la Secretaría Ejecutiva del Sector Salud de Costa Rica. Actual Profesor del Programa Centroamericano de Maestría en Administración Pública (ICAP-Universidad de Costa Rica); Coordinador Regional del Proyecto de Investigación Socioadministrativa del ICAP: "Estado, Políticas Públicas y Pobreza Crítica Urbana en Centroamérica". Ha publicado diversos estudios entre los que figuran: "Introducción a la Temática de Salud y Sociedad", en: *Revista Centroamericana de Ciencias de la Salud* (año I, No. 1, Costa Rica, 1975); "Movimientos Sociales en Centroamérica", en: *Revista Mexicana de Sociología* (1979); *La Situación del Niño en Centroamérica* (Ed. UNICEF-OFIPLAN-UCR-USAC, 1980); *Confederación Universitaria Centroamericana* (Ed. Universidad de Costa Rica, 1974).

Carmen María Romero

Trabajadora Social y Socióloga de la Universidad de Costa Rica; Profesora de la Escuela de Trabajo Social desde 1976. Ha participado en investigaciones de Población (Centro de Estudios Sociales y de Población –CESPO–, y Centro Latinoamericano de Demografía –CELADE– 1973), Hábitos Nutricionales (Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos –CITA– 1979) y Política Social (Universidad de Costa Rica, 1980-1981). Actual Coordinadora del equipo de trabajo de Costa Rica en el Proyecto de Investigación Socioadministrativa del ICAP: “Estado, Políticas Públicas y Pobreza Crítica Urbana en Centroamérica”. Ha publicado: *Consideraciones sobre la Política Social Costarricense* (Ed. Escuela de Trabajo Social, 1980); y, con otras profesionales, *Las Políticas Estatales y su Expresión en Niveles Particulares de la Vida Social: Escuela de Trabajo Social* (Serie Difusión Científica No. 1, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1978).

Mario Solórzano Martínez

Abogado y Cientista Político de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Nacional Autónoma de México, respectivamente. Ha sido Profesor e Investigador de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Profesor invitado del Centro Interamericano para el Desarrollo Regional –CINDER– de Venezuela, y del *Department of Political Studies, University of Guelph*, de Canadá. Actual Profesor del Programa Centroamericano de Maestría en Administración Pública (ICAP-Universidad de Costa Rica): Coordinador del Área de Formación de Recursos Humanos, del ICAP; y miembro del equipo central de trabajo en el Proyecto de Investigación Socioadministrativa: “Estado, Políticas Públicas y Pobreza Crítica Urbana en Centroamérica”. Entre los diversos estudios que ha publicado destacan: *El Crédito Bancario y sus Garantías* (Ed. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC, Guatemala, 1971); *Aproximación al Estudio de la Burocracia en Guatemala* (Ed. Escuela de Ciencias Políticas, USAC, Guatemala, 1976); y, “Centroamérica en la Encrucijada”, en *Nueva Sociedad* (Caracas, mayo-junio 1981).

Justo Aguilar Fong

Economista, especializado en Finanzas Públicas y Presupuestos, de la Universidad de Costa Rica y de la *State University of Connecticut*. Ha sido Asesor en la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN), Profesor en la Facultad de Economía de la Universidad de Costa Rica, y Profesor Colaborador en el Programa Centroamericano de Maestría en Administración Pública (ICAP-Universidad de Costa Rica). Actual miembro de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal (IFAM); Subdirector de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica; y Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). Ha publicado diversos artículos y estudios en OFIPLAN, CONICIT y en la Universidad de Costa Rica.

Carlos Barboza V.

Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Costa Rica, con especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos. Ha sido Coordinador de convenios entre la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN) y diversas instituciones públicas, para la Promoción de Proyectos Cooperativos de Desarrollo Rural; Investigador en el Proyecto: "Instrumentos de Política y Planificación Científica y Tecnológica para Centroamérica y Panamá", auspiciado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). Actual Investigador del CONICIT en el Proyecto: "Transferencia Privada de Tecnología Agropecuaria". Ha publicado: *Relación entre la Capacidad y el Uso de los Suelos de Costa Rica, por Regiones, Subregiones y Cantones* (Ed. OFIPLAN, Costa Rica, 1980); y con otros profesionales, *Desarrollo Tecnológico del Cultivo de la Caña de Azúcar, Perfil Tecnológico* (Ed. CONICIT, Costa Rica, 1981).

Jorge León S.

Economista y Administrador Público de la Universidad de Costa Rica y de las Universidades de California y de Wisconsin. Entre 1975 y 1979 fue Jefe del Departamento de Evaluación de Proyectos de la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN); Subdirector de la División de Inversiones de OFIPLAN; y Coordinador del Proyecto "Instrumentos de Política y Planificación Científica y Tecnológica, referido al Sector Agropecuario", del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). Actual Consultor del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (FIDA). Entre varios estudios efectuados, ha publicado con otros profesionales: *Un Análisis del Desarrollo Científico-Tecnológico del Sector Agropecuario de Costa Rica* (Ed. CONICIT, Costa Rica, 1981); y, *Desarrollo Tecnológico de la Ganadería de Carne, Perfil Tecnológico* (Ed. CONICIT, Costa Rica, 1981).

Jorge Nef

Cientista Político y Administrador Público con estudios en la Universidad de Chile, Universidad de Vanderbilt, FLACSO y Universidad de California. Desde 1961 ha trabajado en docencia, investigación y consultoría en Chile, México, Los Estados Unidos y Canadá. Ha sido Profesor visitante en la Universidad de California, CIDOC (Cuernavaca), la Universidad de Chile, Universidad de McGill, Universidad de Guelph y Universidad de McMaster. Actualmente es Profesor Asociado de Estudios Políticos y Director del *B. A. Programme on International Development* en la Universidad de Guelph (Ontario, Canadá) y Presidente de la Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe (CALACS/ACELAC). Es autor de varios volúmenes; ha contribuido con capítulos a obras editadas y ha escrito numerosos artículos sobre América Latina, desarrollo internacional, administración pública, violencia política y relaciones internacionales. Sus trabajos se han publicado en: *Latin American Perspectives*; *The Journal of Comparative Administration*; *Interamerican Review*; *North-South*.

Canadian Journal of Latin American Studies; New Scholar; The Nation; Weekend Magazine; The Indian Journal of Public Administration; Laurentian University Review; Administration and Development; Revue Canadienne d'études du développement; International Perspectives; y Latin American Research Review. Durante su año sabático el Dr. Nef se desempeña como profesor visitante del Programa Centroamericano de Maestría en Administración Pública (ICAP-Universidad de Costa Rica) en virtud del Convenio CIDA-ENAP (Canadá) con el Programa de Maestría.